



**DECRETO N° 0868**

**NEUQUÉN, 15 JUL 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 46-M-2011, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final y una ampliación de plazo de ejecución correspondiente a la obra: "PAVIMENTACIÓN CALLE ARABARCO E/ 1° DE MAYO Y AVDA. DEL TRABAJADOR Y CALLE MASCARDI E/ ANTÁRTIDA ARGENTINA Y AVDA. DEL TRABAJADOR", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

**CONSIDERANDO:**

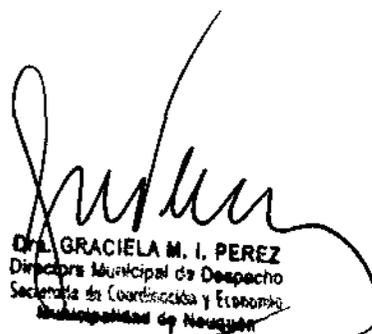
Que mediante Resolución N° 0378/10 de la Subsecretaría de Obras Públicas, fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 05/2010 a la empresa PERFIL S.R.L. por un importe de \$ 1.368.995,85, con un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública e iniciándose la misma el día 22 de septiembre de 2010, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que la Inspección de Obra, mediante Nota N° 07/11, inicia las actuaciones informando a la Dirección General de Inspecciones que la contratista ha solicitado una ampliación de 30 días, considerando razonable dicho pedido en razón de las lluvias caídas y del reemplazo de una cañería existente de asbesto cemento de Ø 160 mm. por otra de igual diámetro en PVC;

Que a tal fin, se agrega la memoria descriptiva de las variaciones resultantes de la medición final así como los trabajos adicionales y, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final de fs. 04, el cual arroja disminuciones por \$ 67.312,26, aumentos por la suma de \$ 58.165,77 y un monto de \$ 9.146,49 en concepto de menor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es por la suma de \$ 1.359.849,35 resultando un 0,668% de disminución respecto del Contrato original;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 322/11) informa que ha tomado conocimiento del menor costo de la obra precitada y

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

devuelve las actuaciones para la prosecución del trámite correspondiente;

Que por Notas de Pedidos N°s. 2 y 3 la contratista informa que, habiendo realizado cateos de la red de agua potable en la zona de obra, se ha constatado la existencia de una cañería de asbesto cemento de Ø 160 mm y solicita instrucciones al respecto en razón de la escasa profundidad a la que se encuentra y a las frecuentes roturas de la misma;

Que la Inspección de Obra solicita por Orden de Servicio N° 01 que la contratista presente análisis de precios para ejecutar el trabajo, teniendo en cuenta que la Municipalidad proveerá el caño de PVC necesario para el recambio;

Que interviene la Dirección de Cómputos y Presupuesto, concluyendo que analizado el precio cotizado, el mismo resulta un valor normal de plaza;

Que por Nota de Pedido N° 7 y fundamentada en la ejecución de los trabajos adicionales requeridos, la contratista solicita una ampliación de plazo de 30 días;

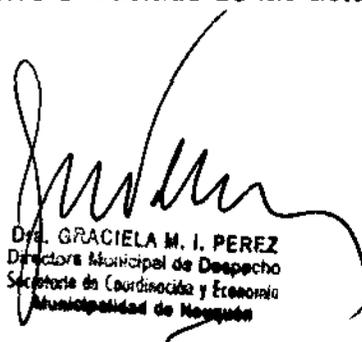
Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 20 de enero de 2011, es decir 30 días después de la fecha originalmente prevista, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 5 Final y la Foja de Medición N° 01 Adicional Final;

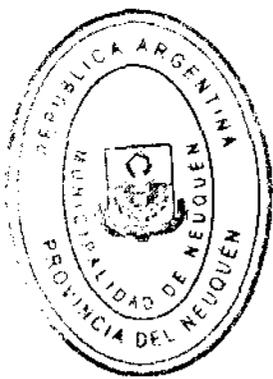
Que toman intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal- realizando, mediante Informe N° 201/11, algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Infraestructura;

Que se agrega el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustado al nuevo monto y plazo de obra tramitado en las actuaciones;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º), 46º), Inciso c) y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, el señor Subsecretario de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Infraestructura, resuelve el traslado de las actuaciones a la Dirección

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 04 del Expediente OE N° 46-M-11, correspondiente a la obra: "PAVIMENTACIÓN CALLE ARABARCO E/ 1º DE MAYO Y AVDA. DEL TRABAJADOR Y CALLE MASCARDI E/ ANTÁRTIDA ARGENTINA Y AVDA. DEL TRABAJADOR", el cual refleja disminuciones por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 67.312,26), aumentos por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ( \$ 58.165,77) y un monto de PESOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.146,49) en concepto de menor gasto a aprobar, resultando un 0,668% de disminución respecto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** una reducción del monto de obra por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.146,49).-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** una ampliación de plazo para la obra: "PAVIMENTACIÓN CALLE ARABARCO E/ 1º DE MAYO Y AVDA. DEL TRABAJADOR Y CALLE MASCARDI E/ ANTÁRTIDA ARGENTINA Y AVDA. DEL TRABAJADOR" en treinta (30) días corridos, quedando establecida como fecha efectiva de terminación de la obra el día 20 de enero del año 2011.-

**Artículo 4º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones obrante a fs. 33 del Expediente OE N° 46-M-2011, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 5º) CONVALIDAR** el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 58.165,77) a favor de la empresa PERFIL S.R.L.-

**Artículo 6º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 5º) contra la presentación del respectivo

  
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Certificado de Obra, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Desarrollo Social a cargo de las Secretarías de Coordinación y Economía y de Infraestructura.-

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO  
BALDO.-

DR. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1830  
Fecha: 22, 07, 2011